

En Algeciras, a 21 de febrero de 2008. D.^a M.^a Soledad Gamo Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de de Faltas 503/07, en el que se ha formulado denuncia contra D.^a Estefanía García González por una falta de amenazas y vejación injusta, interviniendo asimismo el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública. FALLO: Que debo absolver y absuelvo a D.^a ESTEFANÍA GARCÍA GONZÁLEZ, como autora responsable de la falta indicada de injurias leves y vejación injusta, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ESTEFANÍA GARCÍA GONZÁLEZ, actualmente en paradero desconocido; y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Melilla., expido la presente en Algeciras a tres de marzo de dos mil ocho.

La Secretaria. Amelia Puertas Fariña.

